MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES.

Asunción, 07 de agosto de 2016

Nota DGOC/DA Nº 0564 / 2016

Señor
ABOG. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, con relación a la **Nota de Reparo DNCP Nº 24.946 / 2016** en el marco de la ***L.P.N. Nº 78/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRUGÍA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" – ID N° 281.344***, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de contestar los puntos cuestionados en la referida nota, adjuntando las documentaciones que lo avalan.

Que, con relación al único punto de la nota de reparo que dice: ***"…No se verifica la cláusula referente al anticipo según se había establecido en el Pliego de Bases y Condiciones…",*** aclaramos que la Cláusula referente al Anticipo sí se encuentra en el Contrato suscripto con la firma adjudicada, tal como se establece en el PBC del llamado, específicamente dentro de las CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) – CGC 15.1, que forma parte del mismo y están foliados correlativamente con el contrato. Así mismo, se encuentran firmados por los representantes de esta convocante y el/los representante/s del proveedor adjudicado.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos el levantamiento del reparo que pesa sobre la presente licitación a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Atentamente.

C.P. Carlos Torres Decoud
Jefe
Dpto. Adjudicaciones - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

ING. MAE. Sergio Barrios, Director General
Dirección General Operativa de Contratación

ING. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS